



PODER ESPECIAL



Yo, suscrito, JORGE SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal 9-170-604, en mi calidad de Director, presidente y Representante Legal de la sociedad CASSINI DEVELOPMENT INC., una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, Inscrita en el Registro Público de Panamá, a la Ficha 368915, documento 36586 desde el 18 de octubre de 1999, por este medio manifiesto que confiero Poder Especial a favor de:

Dr. FERNANDO ALARCON SAENZ,

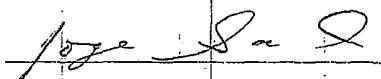
Cédula de ciudadanía N° 1701386169 de la ciudad de Quito, República Ecuatoriana

Para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad CASSINI DEVELOPMENT INC., con las facultades aquí enumeradas y relacionadas con la empresa CIGRAM S.A. en la República del Ecuador.

PRIMERA: Para que el Apoderado a nombre de la compañía CASSINI DEVELOPMENT INC., participe, delibere y vote en las juntas generales ordinarias de accionistas de CIGRAM S.A., pudiendo abstenerse de votar o votar en blanco y para que suscriba las actas de las sesiones de dichas juntas. Si el mandatario por alguna razón no pudiese participar personalmente en dichas juntas, lo podrá hacer mediante delegado, con sujeción a la Ley previa autorización por escrito del poderdante.

SEGUNDA: Para que el Apoderado represente al poderdante ante todo tipo de autoridades ecuatorianas, quedando facultado para realizar los trámites que fuesen necesarios ante estas, en cualquier de sus dependencias. En especial se le faculta a obtener su autorización para hacer inversión en el mercado oficial de cambios del Banco Central del Ecuador o en cualquier institución bancaria si fuere el caso, y para que, cumpliendo todas las disposiciones legales de la República del Ecuador, tales ventas y autorizaciones y registros se hagan en forma legal.

TERCERA: El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.


JORGE SANCHEZ

DIRECTOR, PRESIDENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL



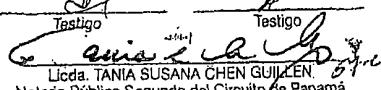
Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los portadores, ante mí y los testigos que

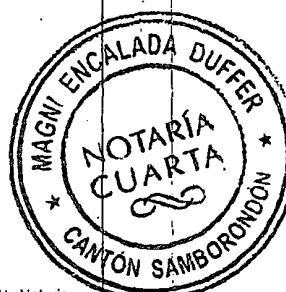
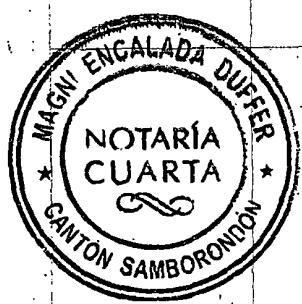
suscriben a las ____ de la ____ del día de hoy

24 MAR 2014

Testigo

Testigo


Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: TANIA S. OREN G.
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 25/03/2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 57-C LB / # Rec.: 501956
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

